

INVITACIÓN 11010003-062-2025		REQUISITOS JURÍDICOS		PROponente:		PROponente:		
		PERSONA NATURAL	NO APLICA					
Item	Descripción	Medio de Prueba	Revisión	Evaluación	Revisión	Evaluación		
17.1	PERSONA JURÍDICA		AXD S.A.S.		TEAM IT S.A.S.			
			NIT: 901.521.203-2		NIT: 900.446.662-5			
1	Tener capacidad jurídica para celebrar contratos.							
1	i) Tener mínimo cuatro (4) años, o más, de haber sido registrado en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación hacia atrás.	i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con matrícula renovada año 2025, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.	La sociedad proponente aportó certificado de existencia y representación legal expedido el 05 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Bogotá (Código de verificación: 82567233380288), matriculada el 15 de septiembre de 2021, con objeto social: "Ensamblar, producir, importar, vender, exportar e instalar equipos para telecomunicaciones o para ser usados en cualquier clase de comunicaciones y prestación de servicios relacionados con la tecnología informática", con duración indefinida. Conforme al certificado de existencia y representación legal: "El Representante Legal podrá de conformidad con lo previsto en los Estatutos, celebrar todos los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, presentar las ofertas, en desarrollo de licitaciones públicas o privadas suscribir en nombre de la sociedad los contratos que se deriven de las mismas siempre y cuando su cuantía no exceda de cinco mil (5 000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó certificado de existencia y representación legal expedido el 04 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio Aburrá Sur (Código de verificación: mVMyNuUCBD), matriculada el 21 de febrero de 2017, con objeto social: "Venta de productos y servicios tecnológicos, el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, así como el desarrollo de actividades de consultoría informática y actividad de administración de instalaciones informáticas", con duración indefinida.	CUMPLE.		
	ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente invitación.	ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato	Conforme al certificado de existencia y representación legal, el representante legal está facultado para: "Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social".					
	iii) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395-2011 de la UdeA.	iii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente, (Anexo No. 1: Carta de presentación de la propuesta), debidamente diligenciada y firmado	La sociedad proponente allegó carta de presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento, debidamente diligenciada y firmada.					
	iv) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que permita suponer que no podrá cumplir; jurídica, económica o financieramente, el contrato.	iv). Copia de la cédula del representante legal						
	v) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más							
	vi) Estar inscrito en la Cámara de Comercio de su domicilio							
2	Haber cumplido, el Proponente, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100-1993; Art. 50 Ley 789-2002, Ley 797-2003, Ley 89-1988; artículo 23 Ley 1.150-2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto el Representante Legal, (Anexo No. 2: Certificación de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales) debidamente diligenciada y firmado. Cuando firme el revisor fiscal, debe aportar la copia de la tarjeta profesional.	La sociedad proponente aportó certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales expedido por su Contadora T.P. 175524-T.	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales expedido por su Revisor Fiscal T.P. 123183-T.	CUMPLE.		
3	No tener, el Proponente ni su representante legal, antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación	El Proponente debe consultarlo y aportarlo (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx)	La sociedad proponente aportó certificados de ausencia de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Certificados ordinarios: 284438563 y 284438710).	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó certificados de ausencia de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Certificados ordinarios: 283799323 y 283798491).	CUMPLE.		
4	La persona jurídica proponente y su representante legal no deben estar reportados al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	El Proponente debe consultarlo y aportarlo (https://www.contraloria.gov.co/control_fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)	La persona jurídica proponente aportó certificados de ausencia de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República (Códigos de verificación: 90152120325114134037 y 8008720125114134138).	CUMPLE.	La persona jurídica proponente aportó certificados de ausencia de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República (Códigos de verificación: 900446625251105120236 y 71741359251105120149).	CUMPLE.		
5	No tener, el representante legal del Proponente, antecedentes judiciales o penales	El Proponente debe consultarlo y aportarlo (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/Webjudicial)	La sociedad proponente aportó constancia de consulta en línea del 14 de noviembre de 2025, sobre ausencia de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedida por la Policía Nacional, a nombre de su representante legal (C.C. 80.087.201)	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó constancia de consulta en línea del 05 de noviembre de 2025, sobre ausencia de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedida por la Policía Nacional, a nombre de su representante legal (C.C. 71.741.359).	CUMPLE.		
6	No estar en mora, el representante legal del Proponente, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RVMC de la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe consultarlo y aportarlo (https://svncp.policia.gov.co/PSC/frn_cnp_consulta.aspx)	La sociedad proponente aportó constancia de consulta sobre ausencia de registro de medidas correctivas pendientes de cumplir expedida el 14 de noviembre de 2025, por la Policía Nacional, a nombre de su representante legal C.C. 80.087.201 (Registro interno de validación: 126644241).	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó constancia de consulta sobre ausencia de registro de medidas correctivas pendientes de cumplir expedida el 05 de noviembre de 2025, por la Policía Nacional, a nombre de su representante legal C.C. 71.741.359 (Registro interno de validación: 126056732).	CUMPLE.		
7	Estar inscrito el Proponente, en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Copia completa del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, completo y vigente	La sociedad proponente aportó copia del formulario de Registro Único Tributario N° 141214036522	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó copia del formulario de Registro Único Tributario N° 141157425454	CUMPLE.		
8	El representante legal de la persona jurídica proponente no debe tener antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de edad	El proponente debe consultarlo y aportarlo. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)	La sociedad proponente aportó constancia de consulta en línea expedida el 14 de noviembre de 2025, sobre ausencia de inhabilidad de su representante legal (C.C. 80.087.201) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó constancia de consulta en línea expedida el 16 de noviembre de 2025, sobre ausencia de inhabilidad de su representante legal (C.C. 71.741.359) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	CUMPLE.		
9	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia. La Propuesta será rechazada cuando no se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.	La sociedad proponente allegó póliza de seriedad de la oferta N° 21-4-101484128, Anexo 0 expedida el 06 de noviembre de 2025 por Seguros del Estado S.A., por valor de \$210.000.000, con vigencia desde 18/11/2025 hasta 30/01/2026	CUMPLE.	La sociedad proponente allegó póliza de seriedad de la oferta N° M-100282297, Anexo 0, Certificado 15025544, expedida el 18 de noviembre de 2025 por Compañía Municipal de Seguros S.A, por valor de \$210.000.000, con vigencia desde 18/11/2025 hasta 18/03/2026	CUMPLE.		
10	El representante legal de la persona jurídica proponente no debe estar en mora en el Sistema de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM	El proponente debe consultarlo y aportarlo (https://redam.gov.co)	La sociedad proponente aportó certificación expedida el 10/11/2025 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, sobre ausencia de inscripción de su representante legal (C.C. 80.087.201) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Código de verificación: 232F4MKPW).	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó certificación expedida el 05/11/2025 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, sobre ausencia de inscripción de su representante legal (C.C. 71.741.359) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Código de verificación: 29UW57IEKR).	CUMPLE.		
11	Tener domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en municipios que estén a menos de 50 kilómetros de distancia de la Ciudad Universitaria	Certificado de existencia y representación legal con no más de 30 días de expedido, anteriores a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas. Certificado de registro mercantil de la sucursal o agencia, con no más de 30 días de expedido, anteriores a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.	Luego de ser requerido por la comisión evaluadora, la sociedad proponente dio cumplimiento al ítem 11 de la tabla del numeral 17.1 (Requisitos jurídicos-Persona jurídica) de los Términos de Referencia de la Invitación a Cotizar N° 11010003-062 DE 2025 que exige: "Tener domicilio principal, sucursal o agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en municipios que estén a menos de 50 kilómetros de distancia de la Ciudad Universitaria". La sociedad proponente aportó certificado de matrícula de Agencia, expedido el 24 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (Código de verificación: adraiPjCQIacn), con Matrícula No. 21-831152-02 del 18 de noviembre de 2025, con dirección comercial de la agencia Medellín: Carrera 42 No. 3 Sur 81 Torre 1 Piso 7, Medellín, por lo que acreditó tener agencia en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o en municipios que estén a menos de 50 kilómetros de distancia de la Ciudad Universitaria. SUBSANÓ REQUISITO. CUMPLE.		La sociedad proponente aportó certificado de existencia y representación legal expedido el 04 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio Aburrá Sur (Código de verificación: mVMyNuUCBD), con domicilio principal en Envigado. CUMPLE.			
12	Ser representante y/o distribuidor autorizado en Colombia, en la categoría Platinum o Gold, de los equipos, software y servicios que ofrece en su propuesta.	Certificado expedido por el fabricante de los productos	La sociedad proponente aportó certificación expedida el 11 de noviembre de 2025 por Hewlett Packard Enterprise Company (HPE), en la categoría GOLD.	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó certificación expedida el 12 de noviembre de 2025 por Hewlett Packard Enterprise Company (HPE), en la categoría GOLD.	CUMPLE.		

13	Estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, de acuerdo con los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (ONU), adoptados por el Decreto 1082 de 2015. Deberán acreditar la inscripción en todos los códigos detallados en la siguiente tabla: "Grupos requeridos de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas", que se muestra a continuación (43201600; 43221800; 43222500; 43222600; 43223100; 43232800; 43232900; 43233200; 81111700; 81111800).	Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio, con inscripción renovada año 2025, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes previo a la fecha de cierre para la presentación de propuestas, en el que se evidencie que se encuentra clasificado en las especialidades y grupos exigidos en esta invitación y que además contenga la información financiera a 31 de diciembre del año 2024. La inscripción en el Registro debe ser anterior a la fecha de apertura de esta invitación.	La sociedad proponente aportó certificado de Registro Único de Proponentes-RUP expedido el 14 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Bogotá (Código de verificación: 82572052133CF6), incluido el apartado denominado "Actualización", en el que figura inscrita y clasificada en los códigos: 43201600; 43221800; 43222500; 43222600; 43223100; 43232800; 43232900; 43233200; 81111700; 81111800.	CUMPLE.	La sociedad proponente aportó certificado de Registro Único de Proponentes-RUP expedido el 04 de noviembre de 2025 por la Cámara de Comercio Aburrá Sur (Código de verificación: p9h3VRxd22), en el que figura inscrita y clasificada en los códigos: 43201600; 43221800; 43222500; 43222600; 43223100; 43232800; 43232900; 43233200; 81111700; 81111800.	CUMPLE.
CUMPLE/NO CUMPLE:			SUSANÓ REQUERITO, CUMPLE		CUMPLE	